

C.E. Nº 227157

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 229/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2015

VISTO: que el día 15 de octubre de 2015 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, Secretario de Primera Gerardo Javier Librandi Outeda;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 15 de enero de 2016;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido:-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, Secretario de Primera Gerardo Javier Librandi Outeda, hasta el 15 de enero de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020